

202002030805693214311563 comunicaciones internas o memorandos Febrero 03, 2020 8:05 Radicado 2020-001563



público





MUNICIPIO DE BELLO

cuarto trimestre 2019

Secretaría de Control Interno, 2200

202002030805693214311563

Bello, 31 de enero de 2020

Doctor OSCAR ANDRES PERÉZ MUÑOZ Alcalde Municipio de Bello

#### 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación del plan de austeridad del gasto de la Alcaldía Municipal de Bello durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

#### 2. CRITERIOS / MARCO LEGAL

- Decreto Municipal 330 de 2017, por medio del cual se implementa el plan de austeridad de los gastos de funcionamiento y se fijan medidas en el gasto de la administración municipal.
- Decreto Municipal 209 de 2019, modificación de los artículos décimo quinto y décimo sexto y deroga el inciso 2 del artículo décimo octavo del Decreto 330 de 2017 "plan de austeridad de los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal de Bello".

#### 3. RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- Francisco Javier Echeverry Cardenas, Secretaria de Hacienda
- Julio Eduardo Muñoz Espinal, Secretario de Servicios Administrativos
- Andrés Felipe Callejas Fonnegra, Director Administrativo de Logística
- John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario, Secretaria de Control Interno

#### 4. TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	1 de 28
ŭ	Fecha de aprobación: 2019/01/10	







- 1. Mediante memorando de encargo del día 08 de enero de 2020 se designó a John Jairo Arboleda Pinto para realizar el Informe de seguimiento y evaluación del plan de austeridad del gasto de la Alcaldía Municipal de Bello durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019.
- 2. Solicitud la información de los gastos de funcionamiento del periodo cuarto trimestre de 2019, según lista de verificación.
- 3. Reunión con el Dr. Andrés Felipe Callejas Fonnegra, Director Administrativo de Logística para revisar el informe de la Secretaría de Servicios Administrativos y Hacienda.
- 4. Construcción del informe de austeridad en el gasto trimestral para ser presentado al Despacho del Alcalde Municipal.

### 5. LISTA DE VERIFICACIÓN

## 5.1 LISTA DE VERIFICACIÓN — DECRETO MUNICIPAL 330 DE 2017 PLAN DE AUSTERIDAD GASTOS DE FUNCIONAMEINTO.

PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO		CUMPLIMIENTO		
FREGUNIA	EVIDENCIAS I REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
1. Acreditación de la oficina de talento humano y bienestar Laboral de la inexistencia de personal suficiente para atender la prestación del servicio. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTÍCULO PRIMERO.  Certificado con el visto bueno firmado por parte de la oficina de talento humano y bienestar laboral, que la administración no cuenta con el personal suficiente para atender esa	Se observó la acreditación de la Directora de Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, de que no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos para cubrir las necesidades del servicio y funcionamiento de la entidad, certificado expedido el 05 de noviembre de 2019 y 02 de enero de 2020.	Х			

Código: F-EI-20 Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10 2 de 28







PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO		CUMPLIMIENTO		
FREGUNTA	EVIDENCIAS I REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
2. Relación con el respectivo valor mensual de honorarios de las personas naturales o jurídicas, que prestan los servicios personales calificados a la entidad y Remuneración total mensual del Alcalde, la que corresponda a este en cada uno de dichos periodos sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTICULO 2. PARÁGRAFO.	Se observó en los informes del cuarto trimestre de 2019, la siguiente información:  OCTUBRE  Para el mes de octubre se suscribió un nuevo contrato con la empresa SOCIEDAD MEDIOS EFECTIVOS S.A.S por un valor de \$ 46.637.980 y se realizó una adición por \$ 21.808.510, el objeto del contrato "prestación de servicios de apoyo logístico para la Registraduria en la realización de las elecciones de autoridades locales vigencia 2019 en el Municipio de Bello"  La adición se dio dado que se requirió alimentación para los escrutinios después de las elecciones del 27 de octubre de 2019.  Remuneración mensual del alcalde (e).  Octubre \$13.144.250 Básico Ordinario  NOVIEMBRE  Para el mes de Noviembre se suscribió un nuevo contrato N° 989 por un valor de \$ 3.360.000 por un mes, el objeto del contrato "Prestación de servicios profesionales como administrador financiero para servir de apoyo a los procesos, que se llevan a cabo en la dirección administrativa de logística de la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Bello"  Remuneración mensual del alcalde (e).  Noviembre \$ 13.144.250 Básico Ordinario  DICIEMBRE  No se celebraron contratos.  Remuneración mensual del alcalde (e).  Agosto 13.144.250 Básico Ordinario	X			

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	3 de 28
	1 00114 40 aprobabion. 2010/01/10	







PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO		CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS I REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
	La directora administrativa de Talento Humano certifica que en el cuarto trimestre de 2019 se presentó el reconocimiento de pensión de vejez o invalidez a:				
	OCTUBRE				
<ol> <li>Certificado de la Dirección de Talento Humano y Bienestar Laboral de la vacancia del cargo por jubilación o</li> </ol>	En la Administración Municipal de Bello, se presentó un (1) funcionario con reconocimiento de pensión de vejez:				
	El señor GABRIEL ANGEL ALVAREZ SANCHEZ, cedula No.70.080.265, conductor. Cargo que en la actualidad continúa vacante. Evidencia: archivo en pdf certificación talento humano del 05 del mes de noviembre de 2019.	X			
pensión de su titular. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTÍCULO CUARTOO.		^			
ARTICULO COARTOO.	No se observó reconocimiento de pensión de vejez.				
	DICIEMBRE				
	En la Administración Municipal de Bello, se presentó dos (2) funcionarios con reconocimiento de pensión de vejez:				
	El señor VICTOR RAUL LOPEZ CARMONA, cedula No.8.391.811, Y la señora MARGARITA TABORDA GÓMEZ, cedula Nº 32.313.389. Cargo que en la actualidad continúa vacante. Evidencia: archivos0 en pdf certificación talento humano del 02 del mes de enero de 2020.				

Código: F-EI-20 Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	4 de 28
---	---------







DDEGUNTA	EMBENOIAO V DEGISTOS		CUMPLIMIENTO			
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO		
	Se observó el Decreto Municipal N° 0302 de junio 07 de 2017, acto administrativo que considera el pago de las horas extras al personal al nivel técnico hasta el grado 09 al nivel asistencial hasta el grado 19 un máximo de 40 horas extras mensuales, empleados que desempeñen funciones al servicio del despacho, a quienes se les pondrá reconocer un máximo de cincuenta (50) horas mensuales.					
	OCTUBRE					
	ALCALDIA: 57 horas extras por \$1.092.023. SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION: 137 horas extras por \$1.963.703. SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 310.5 horas extras por \$3.886.542.		X			
	Total del mes de octubre de 2019 de <b>504.5 horas extras</b> por un valor de \$.6.971.676.					
Discriminación de las horas extras pagadas a escoltas, conductores, inspectores, guardas, y funcionarios que lo	<b>RECARGOS POR</b> FESTIVOS LABORADOS, DOMINICALES, NOCTURNAS: 8.680 horas por \$110.156.629					
ameriten de la conformidad con lo establecido en el régimen del empleado oficial, actos administrativos de las horas	NOVIEMBRE					
extras. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTÍCULO CUARTO.	ALCALDIA: 60.5 horas extras por \$941.488. SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION: horas extras 273.5 por \$2.208.779. SECRETARIA DE GOBIERNO: 1.062 horas extras por \$10.284.961					
	Total del mes de noviembre de 2019 de <b>1.396 horas extras</b> por un valor de \$8.581.422.					
	<b>RECARGOS POR</b> FESTIVOS LABORADOS, DOMINICALES, NOCTURNAS: 9.936.5 horas por \$121.006.733.					
	DICIEMBRE					
	ALCALDIA: 18 horas extras por \$385.154. SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION: 89 horas extras por \$1.153.038. SECRETARIA DE GOBIERNO: 1 hora extra por \$13.617. SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 728.5 horas extras por \$3.067.408. SECRETARIA PRIVADA: 7 horas extras por \$74.682.					

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	5 de 28
55dig5. 1 21 25	Fecha de aprobación: 2019/01/10	0 40 2







			CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
5. Disponibilidad presupuestal y liquidez en caja para el pago de las vacaciones. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTÍCULO QUINTO. PARÁGRAFO.  Queda prohibido suspender vacaciones que hayan sido previamente autorizadas, excepto por estricta necesidad del servicio, previa certificación que al efecto expida el superior inmediato del respectivo servidor público. Antes de conceder la autorización de vacaciones, el Jefe inmediato debe analizar la situación de cada funcionario y de su dependencia, en cuanto a los planes generales, programas y proyectos encomendados por la Administración Central.	Total del mes de diciembre de 2019 de 843.5 horas extras por un valor de \$5.149.713.  RECARGOS POR FESTIVOS LABORADOS, DOMINICALES, NOCTURNAS: 8.463.5horas por \$126.835.770.  Total cuarto trimestre  2.744 horas extras de \$20.702,811. 27.080 horas de recargos por festivos laborados, dominicales, nocturnas por \$357.999.132.  Al 31 de diciembre de 2019 se pagaron horas extras y recargos por festivos laborados, dominicales y nocturnas de \$1.421.055.055.  No se observó la autorización de horas extras y comisiones del jefe directo de la dependencia, que demuestre las necesidades reales e imprescindibles para la utilización del personal de planta de la entidad, según lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 del 2015, CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales. ARTÍCULO CUARTO, del Decreto 330 del 2017.  Tratándose de obligaciones ya causadas y pagadas en las respectivas quincenas del cuarto trimestre del 2019 se liquidaron de acuerdo a la programación anual realizada en el mes, las vacaciones a los funcionarios y su pago se realizó con la respectiva nómina por parte de la Secretaría de Recaudos. Estos pagos se Programaron teniendo en cuenta las prioridades definidas en el Acuerdo 012 (art. 71): Servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios respectivas vililizadas. Estos pagos se Programaron teniendo en cuenta las prioridades definidas en el Acuerdo 012 (art. 71): Servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones, cesantías, transferencias relacionadas con la nómina y vigencias futuras utilizadas. Estos pagos se Programaron teniendo en cuenta las prioridades definidas en el Acuerdo 012 (art. 71): Servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones, cesantías, transferencias relacionadas pensiones, cesantías, transferencias relaciones públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones, cesantías, transferencias prioridades d	X	PARCIAL		
Relación de la programación de los compensatorios y pagos realizados. CAPITULO I. Administración de personal, Contratación de Servicios Personales.	transferencias relacionadas con la nómina y vigencias futuras utilizadas.  Se observó en los informes del cuarto trimestre de 2019, la siguiente información:		X		

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	6 de 28
-----------------	--	---------







PDECUNITA		CL	JMPLIMIENTO	)
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO
	No se observó reporte			
	NOVIEMBRE			
	Diego Alejandro Arboleda, conductor, compensatorios del 26 de noviembre al 29 de noviembre (4 días).			
	Héctor Alberto Porras Pérez, conductor, compensatorios del 27 de noviembre al 29 de noviembre (3 días).			
	Oscar Dario Chica, conductor, del 20 de noviembre al 29 de noviembre (8 días).			
	Jhon Jairo Muñoz, conductor, del 1 de noviembre al 15 de noviembre (9 días).			
	Alexander Estrada, conductor, del 1 de noviembre al 8 de noviembre (5 días).			
	Marco Antonio Osorio, conductor, del 1 de noviembre al 15 de noviembre (9 días). Oscar Dario Chica, conductor, del 1 de noviembre al 15 de noviembre (9 días).			
	Wilson Echavarría, conductor, del 18 de noviembre al 21 de noviembre (4 días).			
	Oscar Diego Agudelo, conductor, del 18 de noviembre al 29 de noviembre (10 días).			
	Total compensatorios mes de noviembre: 52 días.			
	DICIEMBRE			
	Diego Alejandro Arboleda, conductor de logística, del 2 de diciembre al 13 de diciembre (10 días).			
	Diego Alejandro Arboleda, conductor de logística, del 18 de diciembre al 20 de diciembre (3 días).			
	Diego Alejandro Arboleda, conductor de logística, del 26 de diciembre al 31 de diciembre (4 días).			
	Farley Alberto Zapata, conductor de logística, del 23 de diciembre al 27 diciembre (4 días).			

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	7 de 28
-----------------	--	---------







DDECUNTA		CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO
	Héctor Manuel Muñoz Zapata, conductor de logística, del 17 de diciembre al 30 de diciembre (7 días).			
	Total compensatorios mes de diciembre: 28 días.			
	Se observó que las solicitudes de tiempo compensatorio que aprueba la dirección administrativa de talento humano no contempla el análisis del tiempo compensado vs presentación del servicio; ya que existen funcionarios que se les programa mucho tiempo en un solo mes.			
7. Relación de las dependencias de la administración que tengan autorizados en sus presupuestos, rubros para publicidad y publicaciones. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTÍCULO SÉPTIMO.	Se observó en el presupuesto de gastos de la vigencia 2019 asignación al rubro RP Impresos y Publicaciones por \$7.865.385; este no se le asignó a las dependencias de la administración para su utilización respectiva.			Х
8. Relación de la publicidad de los avisos de la entidad requeridos por ley. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTÍCULO OCTAVO.	Se observó en los informes del cuarto trimestre de 2019, la siguiente información:  JAC P producciones. Valor de \$119.950.000. Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto "plan estratégico de comunicaciones y plan de medios" del municipio de bello realizando emisiones y cubrimientos institucionales en el canal CNC Medellín.  Ejecución a la fecha: \$29.950.000.  Producciones TVN. Valor \$500.000.000. Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución del proyecto " plan estratégico de comunicaciones y plan de medios" del municipio de bello realizando emisiones y cubrimientos institucionales en el canal TVN global.  Ejecución a la fecha: \$233.333.333  Ejecutar los rubros para los avisos institucionales con austeridad en el gasto y reducción de los costos, en cuanto a contenidos, tamaño, extensión en la utilización de medios publicitarios del entorno.	X		
9. Relación de la contratación o realización de edición, impresión o publicación de documentos e ediciones de lujo; de no hacerlo el certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTÍCULO NOVENO.	No se realizó contratación de publicaciones o ediciones de lujo, en el Decreto 1068 de 2015, Articulo 2.8.4.5.5 se prohíbe contratar o patrocinar la impresiones de ediciones de lujo y ediciones con policromías Se anexa memorando de	X		

Código: F-El-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	8 de 28
-----------------	--	---------







PRECUNTA			CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
	Comunicaciones, radicado 2019-016986 de agosto 16 de 2019.				
10. Relación de las acciones de difundir expresiones de aplauso censura, solidaridad o similares, con cargo a recursos públicos; de no hacerlo certificado firmado del encargado de las funciones de publicidad y publicaciones de la dependencia. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTÍCULO DECIMO.	No se realizó contratación con el objeto de difundir expresiones de aplauso censura, solidaridad o similares, con cargo a recursos públicos, en el Decreto 1068 del 2015, articulo 2.8.4.5.6 prohíbe las acciones de difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares con cargo a recursos públicos.	Х			
11. Relación de la destinación de partidas dentro del presupuesto para relaciones públicas de Secretarios de Despacho; de no hacerlo el certificado firmado del Secretario de Hacienda de la entidad. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.	No se realizó contratación con recursos del presupuesto de la entidad para relaciones públicas de los Secretarios de despacho; en el Decreto 1068 del 2015, articulo 2.8.4.6.1 prohíbe esta contratación con cargo al presupuesto Municipal.	X			
12. Relación de los contratos que tengan por objeto alojamientos, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo; de no hacerlo certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.	No se realizó contratación con recursos del presupuesto de la entidad para alojamiento y alimentación, encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcional le competen; en el Decreto 1068 de 2015, Articulo 2.8.4.6.2 prohíbe esta contratación con cargo al presupuesto Municipal.	Χ			
13. Relación de los contratos que tengan por objeto la realización de recepciones, fiestas, agasajos, o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del tesoro público; de no hacerlo certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. Gastos en relaciones Publicas del Alcalde. Gastos y autorización de la Secretaría de Servicios Administrativos de los gastos en los programas de talento humano y bienestar laboral (plan de incentivos y estímulos). CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO CUARTOO.	No se observó contratación que tenga por objeto la realización de recepciones, fiestas, agasajos, o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del tesoro público.  Gastos y autorización de la Secretaría de Servicios Administrativos de los gastos en los programas de talento humano y bienestar laboral (plan de incentivos y estímulos).				
ARTICULO DECIMO CUARTOO.	OCTUBRE Estímulos \$15.00.000				
	Formación y Capacitación \$486.882.100	Χ			
	Estilos de vida saludable \$14.740.000				
	Total: 516.622.100				
	NOVIEMBRE				
	No se contrató				
	DICIEMBRE				
			ĺ		

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	9 de 28
	1 0011a ao aprobaoion. 2010/01/10	







PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO		CUMPLIMIENTO		
PREGUNIA			PARCIAL	NO	
	Total: \$335.000.000  Total del cuarto trimestre \$851.622.100				
14. Relación del gasto en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones; de no hacerlo certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO CUARTO.	No se realizó contratación con recursos del presupuesto de la entidad para tarjetas de navidad, presentación, conmemoración; en el Decreto 1068 de 2015, Articulo 2.8.4.5.7 prohíbe esta contratación con cargo al presupuesto Municipal.	Х			
15. Informe de verificación del servicio telefónico de Avantel y de celulares que fue utilizado exclusivamente para el servicio público y de la misma manera el seguimiento a las llamada Nacionales e Internacionales efectuadas en las diferentes dependencias, (responsable servicios administrativos). (CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO QUINTO. MODIFICADO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 209 DE 2019. PARAGRAFO 3.	Se observó el informe de verificación telefónico de Avantel y de celulares del cuarto trimestre del 2019, enviado por la secretaria de servicios administrativos.  No se observó en el informe de verificación del servicio telefónico de Avantel y de celulares la relación de las compensaciones en los gastos de adquisición de los servicios, con relación de los costos en el servicio de telefonía, relación de los servidores públicos que les asignaron planes de datos y de acceso a internet móvil, análisis de la calidad de la señal, el número de llamadas caídas y la velocidad de descarga de los datos.		Х		
16. Informe de la verificación permanente del consumo de los servicios públicos en la dependencia a su cargo e implementar estrategias para su racionalización y de la misma manera la revisión de los consumos por concepto de servicios públicos en todas las dependencias, estudio y recomendaciones pertinentes, (responsables secretarios de Despacho y servicios administrativos). CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO SEXTO. MODIFICADO POR EL ARTICULO SEGUNDO, DECRETO 2019 DE 2019.	Se observó el informe verificación del consumo de los servicios públicos del cuarto trimestre del 2019, enviado por la secretaria de servicios administrativos.  No se observó en el Informe la verificación del consumo de servicios públicos las estrategias para su racionalización y de la misma manera la revisión de los consumos por concepto de servicios públicos en todas las dependencias.  Incluir en los informes mensuales de verificación del consumo de servicios públicos las estrategias que ha implementar para reducir el consumo del agua y, energía de las sedes administrativas.		Х		
17. Relación de las autorizaciones a los funcionarios del ingreso los días sábados, domingos y festivos en los centros administrativos Municipales. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.	OCTUBRE: no se presentaron autorizaciones. NOVIEMBRE: no se presentaron autorizaciones. DICIEMBRE: no se presentaron autorizaciones.	Х			

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	10 de 28
-----------------	--	----------







PRECUNITA			CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
18. Relación de los gastos por tiquetes aéreos y viáticos. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. MODIFICADO POR EL ARTICULO SEGUNDO, DECRETO 2019 DE 2019.	No se observó la información por parte de la Secretaria de Hacienda			Х	
19. Relación de la asignación a los funcionarios, autorizaciones y permisos de los vehículos de uso oficial con cargue a recursos del tesoro público. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO DECIMO NOVENO	Se presenta los siguientes vehículos de propiedad al municipio adscritos a las siguientes secretarias de acuerdo al contrato que se tienen con la empresa contratista de los cuales son 9 vehículos, asignados de acuerdo al cuadro anexo.  NUMERO DE PLACA - SECRETARIA OKA 723 Riesgos OKA 709Secretaria de Salud OKA 676 Secretaria de Obras Publicas OKA 721 Permanencia OKA 410 Secretaría de Comunicaciones OKA 693 Secretaria de Movilidad OKA 712 Secretaria de Movilidad OKA 720 Secretaria de Gobierno OKA 861 Despacho de la Alcaldía OKA 860 Secretaria de Gobierno OKA 861 Despacho de la Alcaldía OKA 860 Secretaria de Gobierno	X			
20. Informe de la coordinación de transporte adscrita, bajo la coordinación de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría de Servicios Administrativos. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO VIGESIMO.	No se observó programación de transporte de los vehículos del municipio al igual que la programación de los busetones del mes de noviembre y diciembre.  No se observó en los informes del cuarto trimestre de 2019 la coordinación de transporte adscrita bajo la coordinación de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría de Servicios Administrativos.			X	
21. Autorizaciones escritas preveniente de la coordinación de Transporte de la Secretaria de Servicios Administrativos para hacer uso del servicio de transporte durante los fines de semana o días festivos, tanto en vehículos de propiedad del Municipio como en los que sean contratados. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO.	Los vehículos que están contratados con la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S ESO Rionegro, no se tiene estipulado trabajar las horas extras.  La horas extras de los conductores autorizados son: permanecía, y en casos que se necesite la Secretaria de Obras Públicas y Secretaria de Salud.		х		

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	11 de 28
-----------------	--	----------







			CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
	No se observó el listado de las autorizaciones del coordinador del transporte, para hacer el uso del servicio del transporte durante los fines de semana o días festivos de los vehículos de propiedad del municipio y contratados.				
	Para el cuarto trimestre del 2019 no se realizó reposiciones o cambios de los vehículos de propiedad del Municipio.				
22. Relación de las Autorizaciones del Consejo de Gobierno, previo concepto favorable del Secretario de Hacienda Municipal de las reposiciones o cambios de los vehículos de propiedad del Municipio. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO.	Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos (motos y carros) con sus respectivas hojas de vida.				
Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos (motos y carros) con sus respectivas hojas de vida. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO SEGUNDO. PARÁGRAFO CUARTOO.	Octubre: no se contrató el servicio. Noviembre: no se contrató el servicio. Diciembre: no se contrató el servicio.  3. Se observó el contrato con la empresa UNION TEMPORAL S Y G, BELLO ADMINSITRATIVO,		Х		
Estudio sobre la necesidad real de asignar servicio de vigilancia y servicio de aseo en las diferentes sedes administrativas, previo a su contratación CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. PARÁGRAFO SEGUNDO.	que presta los servicios a la administración municipal y demás entes descentralizados. La justificación, análisis del sector y necesidad del servicio, hacen parte integral del contrato y el cual se encuentra publicado en el SECOP.				
	No se observó el estudio sobre la necesidad real de asignar servicio de vigilancia y servicio de aseo en las diferentes sedes administrativas, previo a su contratación.				
23. Relación del consumo de combustible, evaluación y autorización de la justificación de los tanqueos de los vehículos de propiedad del Municipio. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO CUARTOO.	Se observó la relación del consumo de combustible  No se observó la evaluación y autorización de la justificación de los tanqueos de los vehículos de propiedad del Municipio.		Х		
24. Relación de los trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, para trabajo material sobre bienes inmuebles; de no hacerlo el certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO	Se observó en los informes del cuarto trimestre 2019 que no se realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, para trabajo material sobre bienes inmuebles; Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces,	X			
CUARTO.	determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo, Decreto 1068 de 2015, Articulo 2.8.4.3.5.				

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	12 de 28
-----------------	--	----------







DDECUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO		CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA			PARCIAL	NO	
	Se observó en los informes del cuarto trimestre 2019 la siguiente información, relación o inventario de de bienes muebles e inmuebles innecesarios (costo):				
25. Inventario de bienes muebles e inmuebles innecesarios (costo). CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO QUINTO.	Octubre: \$38.955.430 bienes dados de baja.	Χ			
ARTIOCES. VICESIMO GONTO.	Noviembre: \$57.833.875,08 bienes dados de baja.				
	Octubre: \$24.624.526.06 bienes dados de baja.				
	Total: \$121.413.831.14  El proceso de adquisiciones y suministros en el mes de octubre no realizó ninguna licitación, simplemente se siguieron ejecutando los contratos ya adjudicados: papelería y toners y sus adicciones, archivadores, estantes y estibas e implementos de aseo e higiene y sus adicciones.				
	OCTUBRE				
	Ingresaron bienes por un valor de \$ 572.243.552, se entregaron bienes por un valor de \$ 350.347.195.29, se enviaron bienes muebles a la bodega de Inservibles por un valor de \$ 38.955.434.20.				
	NOVIEMBRE				
26. Relación de las compras de materiales, suministros o cualquier tipo de elementos para su almacenamiento; de no hacerlo el certificado firmado del encargado de las funciones de contratar en la dependencia objeto de esta reglamentación. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO SEXTO.	Ingresaron bienes por un valor de \$1.149.952.775.08, se entregaron bienes por un valor de \$32.466.347.47, se enviaron bienes muebles a la bodega de Inservibles por un valor de \$18.878.440.88.	X			
	DICIEMBRE				
	Ingresaron bienes por un valor de \$511.999.983.16, se entregaron bienes por un valor de \$389.952.113.19, se enviaron bienes de la Bodega general a la bodega de inservibles por un valor de \$24.624,526.06.				
	Total: ingresos \$ 2.234.196.310.24. Total salidas: \$ 772.765.655.95. Total inservibles: \$82.458.401.14.				
	Compras Al proveedor ACCESO VIRTUAL S.A.S. por \$1.099.762.910:				

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	13 de 28
	1 0011a ao aprobaoion. 2010/01/10	







PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO		CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS I REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
	<ul> <li>Máquina de hacer tareas unidad aula</li> <li>Sistema de implementación ley 1014 emprendimiento y empresarismo</li> <li>Sistema de seguimiento estadístico</li> <li>Acceso plataforma a padres de familia</li> <li>Acceso a plataforma para maestros</li> <li>Acompañamiento itinerante 24 sesiones técnico, metodológico y pedagógico</li> <li>Formación en uso de aulas amigas</li> <li>Prueba diagnóstica a maestros</li> <li>Campaña de comunicación y sensibilización</li> <li>Parlante</li> <li>Computador</li> <li>Servicio de transporte y entrega</li> <li>Maletín</li> <li>Teclado + mouse</li> <li>Video beam</li> <li>Bafle</li> <li>Video beam</li> <li>Monitor de 14"</li> <li>Computador</li> <li>Mano de obra</li> <li>Transporte</li> <li>Campaña de comunicación y sensibilización</li> <li>Prueba diagnóstica a maestros</li> <li>Formación en uso de aulas amigas</li> <li>Acompañamiento itinerante 24 sesiones técnico, metodológico y pedagógico</li> <li>Acceso a plataforma para maestros</li> <li>Acceso a plataforma a padres de familia</li> <li>Sistema de seguimiento estadístico</li> <li>Sistema de implementación ley 1014 emprendimiento y empresarismo</li> <li>Computador tomy v6</li> <li>Computador tomy v7</li> <li>Materiales de instalación</li> </ul>				
27. Relación de las autorizaciones a las dependencias para expedir fotocopias para los fines del servicio. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO SEPTIMO.  Controles sobre la utilización de los servicios de Internet. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO SEPTIMO.PARÁGRAFO 2.	Según información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos, no se tiene contrato con fotocopiadora  La Dirección de las TIC, desde su área de soporte tecnológico, lleva a cabo la supervisión de contrato 0732 suscrito entre el Municipio de Bello y la empresa INFOTIC S.A, en lo correspondiente a la contración y prestación del servicio de internet				

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	14 de 28
-----------------	--	----------







DDECUNTA	EMBENGIAS A BEGISTES		CUMPLIMIENTO		
PREGUNTA	EVIDENCIAS Y REGISTRO	SI	PARCIAL	NO	
	mejoría del rendimiento, disponibilidad y eficacia en beneficio de la Entidad.				
28. Evidencia de los controles e informes mensuales de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que deben adoptarse al respecto; como de los demás de restricción de gastos que continúan vigentes de parte de la Secretaria de Servicios Administrativos, y Hacienda. CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO OCTAVO.	La Dirección de las TIC, desde su área de soporte tecnológico, lleva a cabo la supervisión de contrato 0732 suscrito entre el Municipio de Bello y la empresa INFOTIC S.A, en lo correspondiente a la operación y prestación del servicio de internet, telefonía IP, conectividad red a red y soporte técnico en cada una de las dependencias administrativas de la Alcaldía Municipal; para darle continuidad al servicio, que viene en constante mejoría del rendimiento, disponibilidad y eficacia en beneficio de la Entidad.  Lo anterior se realiza constantemente para proteger la red corporativa y nuestras plataformas virtuales, evitar ingreso a paginas no seguras y a descargas de aplicaciones que pueden infectar los equipos, bloqueos a páginas de redes sociales, música y video para evitar la vagancia laboral, permitiendo que los funcionarios tengan un mejor rendimiento y calidad del ancho de banda de internet y evitando que usen el horario laboral para ocio y entretenimiento.  No se observó en los informes mensuales de austeridad la implementación de los controles para minimizar los gastos de funcionamiento de la entidad.		X		
29. Asesorías necesarias para el levantamiento de las funciones específicas que se desprendan de la aplicación de este Decreto, así como la modificación o levantamiento de los respectivos procesos; de igual manera, presentaciones a todos los servidores públicos, en especial al consejo de gobierno, Comité coordinador de control interno y en los comités viernes del SIG, el contenido de la presente norma. (Responsable servicios administrativos). CAPITULO III. Servicios Administrativos. ARTÍCULO. VIGESIMO NOVENO.	SOCIALIZACIÓN PLAN DE AUSTERIDAD  OCTUBRE Acta N°07 reunión ordinaria de MIPG del 25 de octubre de 2019.  NOVIEMBRE No se reportó socialización  OCTUBRE Acta N°09 reunión ordinaria de MIPG del 30 de diciembre de 2019.  No se observó en las actas del comité de reunión ordinaria modelo integrado de planeación y gestión-MIPG, la socialización a todos los servidores públicos, en especial al consejo de gobierno y al Comité coordinador de control interno.		X		

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	15 de 28
-----------------	--	----------







### 5.2 EVALUACIÓN FINANCIERA: TRIMESTRE IV DE 2019

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS TRIM. 4
1. RP Sueldos Personal Adtivo AC	\$ 2,751,866,750	\$ 2,751,866,750	\$ 5,163,641,729	\$ 10,667,375,229
2. RP Horas Extras y Días Festivos AC	\$ 117,159,429	\$ 129,588,155	\$ 131,985,483	\$ 378,733,067
3. RP Impresos Y Publicaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
4. RP Servicios Públicos - Energía - Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 160,122,661	\$ 0	\$ 162,166,692	\$ 322,289,353
5. RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	\$ 17,331,251	\$ 16,935,452	\$ 17,685,896	\$ 51,952,599
6. RP Combustibles y Lubricantes	\$ 64,889,347	\$0	\$ 1,662,922	\$0
7. RP Arrendamientos	\$ 139,772,053	\$ 139,722,053	\$ 139,722,053	\$ 419,216,159
8. RP Otros seguros	\$ 1,713,800	\$ 97,541,736	\$ 914,040,384	\$ 1,013,295,920
9. RP Transporte	\$0	\$ 46,054,575	\$ 18,441,675	\$ 64,496,250
10. RP Aseo	\$ 89,338,239	\$ 89,338,239	\$ 89,338,239	\$ 268,014,717
11. RP Mantenimiento y Reparaciones	\$0	\$0	\$0	\$0
12. RP Materiales y Suministros	\$ 572,243,552	\$ 1,149,952,775	\$ 511,999,984	\$ 2,234,196,311
13. RP Viáticos y gastos de transporte y de viaje	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$ 3,914,437,082	\$ 4,420,999,735	\$ 7,150,685,057	\$ 15,419,569,605

Fuente: Informe trimestral de gastos de funcionamiento, Secretaria de Servicios Administrativos.

### 5.3 COMPARATIVO TRIMESTRE IV 2018-TRIMESTRE IV 2019

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Sueldos Personal Adtivo. AC	9,851,513,595	10,667,375,229	815,861,634	8%
RP Horas Extras y Días Festivos AC	317,909,666	378,733,067	60,823,401	19%
RP Impresos Y Publicaciones	=	Ē	=	=
RP Servicios Públicos - Energía Acueducto, Alcantarillado y Aseo	443,577,388	322,289,353	- 121,288,035	-27%
RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	30,610,756	51,952,599	21,341,843	70%
RP Combustibles y Lubricantes	169,758,337	=	- 169,758,337	-100%
RP Arrendamientos	436,732,743	419,216,159	- 17,516,584	-4%
RP Otros seguros	927,116,141	1,013,295,920	86,179,779	9%

Código: F-El-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	16 de 28
-----------------	--	----------







RP Transporte	119,449,301	64,496,250	- 54,95	3,051 -46%
RP Aseo	246,696,801	268,014,717	21,31	7,916 9%
RP Mantenimiento y Reparaciones	22,841,877	-	- 22,84	1,877 -100%
RP Materiales y Suministros	408,075,304	2,234,196,311	1,826,12	1,007 447%
RP Viáticos y gastos de transporte y de viaje	16,457,626	-	- 16,45	7,626 -100%
Total	12,990,739,535	15,419,569,605	2,428,83	0,070 19%

Fuente: Informe trimestral de gastos de funcionamiento, Secretaria de Servicios Administrativos.

### 5.4 COMPARATIVO TOTAL POR CONCEPTO 2018-2019

CONCEPTO	TOTAL 2018	TOTAL 2019	ABSOLUTA	PORCENTUAL
RP Sueldos Personal Adtivo. AC	34,478,062,593	35,801,708,885	1,323,646,292	4%
RP Horas Extras y Días Festivos AC	1,194,626,983	1,421,055,055	226,428,072	19%
RP Impresos Y Publicaciones	-	-	-	-
RP Servicios Públicos - Energía Acueducto, Alcantarillado y Aseo	1,579,241,944	1,983,857,031	404,615,087	26%
RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	574,690,796	340,738,772	- 233,952,024	-41%
RP Combustibles y Lubricantes	607,114,238	497,823,332	- 109,290,906	-18%
RP Arrendamientos	3,133,826,352	1,773,449,578	- 1,360,376,774	-43%
RP Otros seguros	1,056,773,824	1,052,782,898	- 3,990,926	0%
RP Transporte	416,503,471	199,203,450	- 217,300,021	-52%
RP Aseo	871,843,293	1,231,830,262	359,986,969	41%
RP Mantenimiento y Reparaciones	145,980,085	606,393,973	460,413,888	315%
RP Materiales y Suministros	548,207,199	4,794,358,539	4,246,151,340	775%
RP Viáticos y gastos de transporte y de viaje	101,302,772	38,377,954	- 62,924,818	-62%
Total	44,708,173,550	49,741,579,729	387,185,091	11%

Fuente: Informe trimestral de gastos de funcionamiento, Secretaria de Servicios Administrativos.

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	17 de 28
-----------------	--	----------







La variación porcentual total con respecto al año 2018 fue del 11%, aumentaron los gastos de funcionamiento en el 2019 en \$387.185.091.

#### Se aumentaron los gastos en el 2019 con respecto al 2018 en:

- ✓ Horas extras y días festivos por \$226.428.072 equivalente al 19%,
- ✓ Servicios públicos energía-- acueducto, alcantarillado y aseo por \$404.615.087 equivalente al 26%,
- ✓ Aseo por \$359.986.969 equivalente al 41%,
- ✓ Mantenimiento y Reparaciones de \$460.413.888 equivalente al 315%.
- ✓ Materiales y suministros de \$4.246.151.340 equivalente al 775%.

### Se disminuyeron los gastos en el 2019 con respecto al 2018 en:

- ✓ Servicios públicos telecomunicaciones de \$ -233.952.024 equivalente al -41%,
- ✓ Combustibles y lubricantes de \$ -109,290,906 equivalente al -18%,
- ✓ Arrendamientos \$ -1,360,376,774 equivalente al -43%,
- ✓ Transporte de \$ -217,300,021 equivalente al -52%,

Nota: Viáticos y gastos de transporte y de viaje no se determinó variación; la Secretaria de Hacienda no reportó el gasto del cuarto trimestre de 2019.

## 5.5 COMPARATIVO PRESUPUESTO DEFINITIVO VS EJECUCCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019	% EJECUCION PRESUPUESTAL 2019
1. RP Sueldos del personal admistrativo AC	\$ 22,467,535,784	\$ 35,801,708,885	159%
2. RP Horas extras y días festivos AC	\$ 900,000,000	\$ 1,421,055,055	158%
3. RP Impresos y Publicaciones	\$ 7,865,385	\$ 0	0%
4. RP Servicios públicos, energía - acueducto, alcantarillado y aseo	\$ 1,724,957,785	\$ 1,983,857,031	115%
5. RP Servicios públicos - telecomunicaciones	\$ 929,482,587	\$ 340,738,772	37%
6. RP Combustibles y lubricantes	\$ 321,513,925	\$ 497,823,332	155%
7. RP Arrendamientos	\$ 641,898,628	\$ 1,773,449,578	276%
8. RP Otro seguros	\$ 880,000,000	\$ 1,052,782,898	120%

Código: F-El-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	18 de 28
-----------------	--	----------







9. RP Transporte	\$ 1,260,000	\$ 199,203,450	15810%
10. RP Aseo	\$ 541,872,276	\$ 1,231,830,262	227%
11. RP Mantenimiento y reparaciones	\$ 560,546,412	\$ 606,393,973	108%
12.RP Materiales y suministros	\$ 55,000,000	\$ 4,794,358,539	8717%
13. RP Viáticos y gastos de transporte y de viaje	\$ 130,000,000	\$ 38,377,954	30%
TOTAL	\$ 29,161,932,782	\$ 49,741,579,729	171%

Fuente: Informe trimestral de gastos de funcionamiento, Secretaria de Servicios Administrativos.

Los gastos de funcionamiento durante el 2019 los gastos de funcionamiento se subestimaron en \$20.579.646.947 el 171% más a lo presupuestado y aprobado para la vigencia.

#### 1. Sueldos del personal administrativo

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
Sueldos Personal Adtivo AC	9,851,513,595	10,667,375,229	815,861,634	8%

La variación porcentual fue del 8% con respecto al trimestre IV del 2018, aumentó el valor de los sueldos del personal administrativo en \$ 815.861.634; el total de funcionarios que fueron provisionados en la nómina administrativa fue de 571 empleados administrativos; 296 jubilados y un 1 trabajador oficial, salieron 204 empleados a vacaciones por \$ 560.254.569; se presentó 2 ingresos, 9 retiros de la nómina administrativa, en el mes de diciembre se reincorporaron 16 empleados que estaban suspendidos.

#### 2. Horas Extras y Días Festivos

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Horas Extras y Días Festivos AC	317,909,666	378,733,067	60,823,401	19%

<sup>1.</sup> La variación porcentual fue del 19% con respecto al trimestre IV de 2018, aumentó el valor de las horas extras y dias festivos en \$ 60.823.401. Al 31 de diciembre de 2019 se pagaron horas extras y recargos por festivos laborados, dominicales y nocturnas de \$1.421.055.055 que representa el 188% del presupuesto definitivo del 2019.

#### 2.1 Horas extras

CONCEPTO	TRIMESTRE III 2019	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
Horas extras	19,453,570	20,702,811	1,249,241	6%

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	19 de 28
-----------------	--	----------







La variación porcentual fue del 6% con respecto al trimestre III de 2019, aumentó el valor de las horas extras en \$ 1.249.241. Se pagaron 2.744 horas extras de \$20.702.811.

#### 2.2 Recargos por festivos laborados, dominicales, nocturnos

CONCEPTO	TRIMESTRE III 2019	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
Recargos por festivos laborados, dominicales, nocturnos	386,895,715	357,999,132	- 28,896,583	-7%

La variación porcentual fue del -7% con respecto al trimestre IV de 2019, disminuyó el valor de los recargos festivos laborados, dominicales, nocturnos en \$ -28.896.583. Se pagaron 27.080 horas de recargos por festivos laborados, dominicales, nocturnas de \$ 357.999.132.

### 3. RP Impresos y Publicaciones

Rubro presupuestal de funcionamiento para impresos y publicaciones de las dependencias de la entidad, "Las dependencias de la administración que tengan autorizados en sus presupuestos, rubros para publicidad y publicaciones, deberán reducirlos íntegramente, tomando como base de la reducción el monto actual del plan anual mensualizado de caja apropiado para publicidad y publicaciones. CAPITULO II. Publicidad y publicaciones. ARTÍCULO SÉPTIMO". La asignación presupuestal por el año 2019 fue de \$7.865.385, no se presentó movimiento para el cuarto trimestre de 2019.

### 4. Servicios Públicos - Energía-- Acueducto, Alcantarillado y Aseo

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Servicios Públicos - Energía Acueducto, Alcantarillado y Aseo	443,577,388	322,289,353	- 121,288,035	-27%

La variación porcentual fue del - 27% con respecto al trimestre IV del 2018, disminuyó el valor de servicios públicos - energía-- acueducto, alcantarillado y aseo en \$121.288.035; disminución dada por la gestión de EPM; el cual revisó los contadores de acueducto y alcantarillado de la Secretaría de Deportes, ya venían aumentando considerablemente los servicios a nivel general. Se tomó las medidas pertinentes y se refleja en la disminución.

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	20 de 28
-----------------	--	----------







La dirección de logística no reportó para el mes de noviembre valores de consumo del servicio.

#### 5. Servicios Públicos - Telecomunicaciones

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	30,610,756	51,952,599	21,341,843	70%

La variación porcentual fue del 70% con respecto al trimestre IV del 2018, aumentó el valor de servicios públicos - telecomunicaciones en \$21.341.843.

Con relación al consumo de datos la Dirección Técnica de las TIC ejerce control y seguimiento a los puntos de red que realmente se estan utilizando, para evitar colocar nuevos puntos.

Con respecto a las llamdas de UNE, estas cuentan solo con con llamadas locales, y el incremento con relacion al mes del año anterior se debe a los tarifas que cambian cada año y las cuales son reguladas por superintendecnia de servicios publicos domiciliarios.

#### 6. Combustibles y Lubricantes

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Combustibles y Lubricantes	169,758,337	66,552,269	- 103,206,068	-61%

La variación porcentual fue del - 61% con respecto al trimestre IV del 2018, disminuyó el valor de combustibles y lubricantes en \$-103.206.068.

#### 7. Arrendamientos

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Arrendamiento	436,732,743	419,216,159	- 17,516,584	-4%

La variación porcentual fue del -4% con respecto al trimestre IV del 2018, disminuyó el valor de arrendamientos en \$-17.516.584; variación dada por la disminución de sedes administrativas de funcionamiento con respecto al cuarto trimestre del 2018.

Código: F-El-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	21 de 28
-----------------	--	----------







#### 8. Otros seguros

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Otros seguros	927,116,141	1,013,295,920	86,179,779	9%

La variación porcentual fue del 9% con respecto al trimestre IV del 2018, aumentó el valor de otros seguros en \$86.179.779; por pago del SOAT y del programa de seguros (licitación pública No. 13 de 2019).

#### 9. Transporte

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Transporte	119,449,301	64,496,250	- 54,953,051	-46%

La variación porcentual fue del -46% con respecto al trimestre IV del 2018, disminuyó el valor del transporte en \$ -54.953.051 para el cuarto trimestre del 2019. El 27 de junio se inició el contrato 718 de 2019 con la empresa de Seguridad del Oriente S.A.S eso Rionegro que tiene como objeto "La administración delegada de recursos para la prestación de servicios de transporte terrestre para los funcionarios de la Administración Municipal de Bello, que permitan optimizar su gestión operativa y administrativa, del cual para el mes de octubre se hizo una adición de \$60.829.177,50 para apoyo en las elecciones a la registradora municipal, igualmente para contratar el servicio de dos vehículos , uno para la secretaria de Obras Publicas y el otro para la secretaria de Educación. Estos recursos fueron aportados por cada secretaria respectivamente, la Secretaria de Servicios Administrativos acompaño en el proceso de Contratación.

#### 10. Aseo

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Aseo	246,696,801	268,014,717	21,317,916	9%

La variación porcentual fue del 9% con respecto al trimestre IV del 2018, aumentó el valor del aseo en \$21.317.916 para el cuarto trimestre del 2019; se tienen el siguiente personal que es menor que el año pasado: 32 operarios de aseo, 1 supernumerario, 1 Servicios Generales, 1 Supervisor.

#### 11. Mantenimiento y Reparaciones

No se presentó gastos sobre este concepto en el trimestre.

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	22 de 28
-----------------	--	----------







### 12. Materiales y Suministros

CONCEPTO	TRIMESTRE IV 2018	TRIMESTRE IV 2019	RELATIVA	PORCENTUAL
RP Materiales y Suministros	408,075,304	2,234,196,311	1,826,121,007	447%

La variación porcentual fue del 447% con respecto al trimestre IV del 2018, aumento el valor de materiales y suministros en \$2.234.196.311; así:

Total: ingresos \$ 2.234.196.310.24. Total salidas: \$ 772.765.655.95. Total inservibles: \$82.458.401.14.

Total materiales y suministros en almacenamiento al 31 de diciembre de 2019: \$2.488.435.105.

Total de bienes muebles e inmuebles innecesarios dados de bajo y almacenados en la bodega general al 31 de diciembre de 2019: \$577.4040.516.

### 13. Viáticos, gastos de transporte y de viaje

La secretaria de Hacienda no reportó gastos del rubro viáticos, gastos de transporte y de viaje.

#### 6. OBSERVACIONES

- 1. No se han implementado controles al personal de planta para que utilicen realmente e impredeciblemente horas extras y recargos por festivos laborados, dominicales y nocturnas; ya que se pagaron 2.744 horas extras de \$20.702.811 y 27.080 horas por recargos de \$357.999.132 durante el cuarto trimestre de 2019. Al 31 de diciembre de 2019 se pagaron horas extras y recargos por festivos laborados, dominicales y nocturnas de \$1.421.055.055 el 188% del presupuesto definitivo del 2019.
- 2. Se observó que las solicitudes de tiempo compensatorio que aprueba la dirección administrativa de talento humano no contempla el análisis del tiempo compensado vs

Código: F-EI-20	Versión: 02 Fecha de aprobación: 2019/01/10	23 de 28
-----------------	--	----------







presentación del servicio; ya que existen funcionarios que se les programa mucho tiempo en un solo mes.

- 3. No se observó la relación de las dependencias de la administración que tengan autorizados en sus presupuestos, rubros para publicidad y publicaciones. La secretaria de Hacienda asignó \$7.865.385 al rubro impresos y publicaciones; este no se le asignó a las dependencias de la administración para su utilización respectiva.
- 4. No se observó en los informes del cuarto trimestre de 2019 la coordinación de transporte adscrita bajo la coordinación de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría de Servicios Administrativos, las autorizaciones del coordinador del transporte, para hacer el uso del servicio del transporte durante los fines de semana o días festivos de los vehículos de propiedad del municipio y contratados.
- 5. No se observó el estudio sobre la necesidad real de asignar servicio de vigilancia y servicio de aseo en las diferentes sedes administrativas, previo a su contratación.
- 6. No se observó la evaluación, autorización y justificación de los tanqueos de los vehículos de propiedad del Municipio.
- 7. Se observó compra de bienes y servicios al proveedor ACCESO VIRTUAL S.A.S. por \$1.099.762.910; el Decreto 330 de 2017 prohíbe iniciar trámites de contratación que no tengan objeto el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles y a juicio del ordenador del gasto o el facultado para ella sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos muebles, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por la Secretaria de Hacienda; además que las compras sean estrictamente necesarias, cumpliendo estrictamente las normas contractuales vigentes bajo los criterios de economía, austeridad y eficiencia.
- 8. No se observó en los informes mensuales de austeridad la implementación de los controles para minimizar los gastos de funcionamiento de la entidad.
- 9. No se observó en las actas del comité de reunión ordinaria modelo integrado de planeación y gestión- MIPG, la socialización a todos los servidores públicos, en especial al consejo de gobierno y al Comité coordinador de control interno.







- 10. Se observó en el cuadro comparativo total por concepto 2018-2019 aumentos y reducciones de:
  - ✓ Horas extras y días festivos por \$226.428.072 equivalente al 19%,
  - ✓ Servicios públicos energía-- acueducto, alcantarillado y aseo por \$404.615.087 equivalente al 26%,
  - ✓ Aseo por \$359.986.969 equivalente al 41%,
  - ✓ Mantenimiento y Reparaciones de \$460.413.888 equivalente al 315%,
  - ✓ Materiales y suministros de \$4.246.151.340 equivalente al 775%.
  - ✓ Servicios públicos telecomunicaciones de \$ -233.952.024 equivalente al -41%,
  - ✓ Combustibles y lubricantes de \$ -109,290,906 equivalente al -18%,
  - ✓ Arrendamientos \$ -1,360,376,774 equivalente al -43%.
  - ✓ Transporte de \$ -217.300.021 equivalente al -52%.
- 11. Se observó en el cuadro comparativo presupuesto definitivo vs ejecución gastos de funcionamiento 2019 que los gastos de funcionamiento se subestimaron en \$20.579.646.947 equivalente al 171% superior a lo presupuestado y aprobado para la vigencia.
- 12. Se observó variación porcentual fue del 447% del rubro de materiales y suministros con respecto al trimestre IV del 2018 aumento de \$2.234.196.31; materiales y suministros en almacenamiento al 31 de diciembre de 2019 de \$2.488.435.105; total de bienes muebles e inmuebles innecesarios dados de bajo y almacenados en la bodega general al 31 de diciembre de 2019 de \$577.4040.516.

#### 7. CONCLUSIÓN

La Alcaldía Municipal de Bello **evidencia cumplimiento parcial** de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público contemplado en el Decreto Municipal 330 de 2017 modificado por el Decreto Municipal 209 de 2019, debido a que se incrementó los gastos en la vigencia 2018, así: horas extras y días festivos por \$226.428.072 equivalente al 19%, servicios públicos - energía-- acueducto, alcantarillado y aseo por \$404.615.087 equivalente al 26%, aseo por \$359.986.969 equivalente al 41%, mantenimiento y reparaciones de \$460.413.888 equivalente al 315%, materiales y suministros de \$4.246.151.340 equivalente al 775%. Es de resaltar que se presentó austeridad en los gastos de funcionamiento en: servicios públicos - telecomunicaciones de \$-233.952.024 equivalente al -41%; combustibles y lubricantes de \$-109.290.906 equivalente al -18%; arrendamientos \$-1.360.376.774 equivalente al -43%; transporte de \$-217.300.021 equivalente al -52%. Tal situación refleja que no se implementan







los controles establecidos a los gastos de funcionamiento de la entidad según Decreto Municipal 330 de 2017 modificado por el Decreto Municipal 209 de 2019 que establece medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro.

#### 8. RECOMENDACIONES

- 1. implementar controles a la programación y otorgamiento de las horas extras y recargos por festivos laborados, dominicales y nocturnas, de conformidad con lo establecido en el régimen del empleado oficial, con conformidad con la ley, que no excedan el máximo que permita la norma superior, de acuerdo con los actos administrativos vigentes sobre la materia y a las futuras reglamentaciones que sobre particular determine la administración municipal a través de la secretaría de servicios administrativos.
- 2. Diseñar una política de operación en el procedimiento de liquidación de nómina que establezca: No acumular días compensatorios en un solo mes, para no interrumpir el servicio por falta de personal en sus puestos de trabajo, programar el descanso días corridos (preferiblemente de lunes a viernes) con el fin de permitirles a los funcionarios disfrutar de los días compensatorios que tienen derecho según el código sustantivo del trabajo; con lo cual se pueda lograr austeridad en gastos por recargos por festivos laborados, dominicales, nocturnos y horas extras.
- 3. Cumplir estrictamente con lo dispuesto en el plan de austeridad Decretos 330 de 2017 la asignación el recurso de publicidad y publicaciones a todas las dependencias que publique avisos institucionales que sean requeridos por ley.
- 4. Diseñar la política de operación los procedimiento de apoyo que tienen la secretaría de Servicios administrativos en el Sistema de Gestión Integrado; donde se establezca la obligación de programar al personal y a los vehículos para la prestación del servicio, autorizar por escrito preveniente por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos, y otorgar los vehículos y al conductor solo para atender labores estrictamente de carácter oficial y los vehículos oficiales que no estén en misión oficial, deberán permanecer en los lugares que determine y autorice la Coordinación de Transporte, los fines de semana y días festivos, para lo cual se establecerán los controles pertinentes.







- 5. Evaluar y analizar en el comité de contratación de la entidad los estudios de conveniencia sobre la necesidad real de asignar servicio de vigilancia y servicio de aseo en las diferentes sedes administrativas.
- 6. Diseñar la política de operación en el procedimiento para el mantenimiento de vehículos lo establecido en el Artículo vigésimo tercero del Decreto 330 de 2017; reducir y controlar el consumo de combustible, se autorizará máximo dos (2) tanqueos semanales para los vehículos de propiedad del Municipio. Los casos de excepción, previa justificación por escrito por parte de cada Despacho, serán evaluados y autorizados por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos.
- 7. Diseñar la política de operación en el procedimiento de adquisiciones y suministros lo establecido en el Articulo vigésimo quinto el Decreto 330 de 2017; no iniciar trámites de contratación que no tengan objeto el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles y a juicio del ordenador del gasto o el facultado para ella sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos muebles, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por la Secretaría de Hacienda; además que las compras sean estrictamente necesarias, cumpliendo estrictamente las normas contractuales vigentes bajo los criterios de economía, austeridad y eficiencia.
- 8. Ejercer control estricto en forma mensual al cumplimiento de las de las observaciones y recomendaciones del informe trimestral que construye la Secretaría de Control interno, prestar la asesoría necesaria para el levantamiento de las funciones específicas que se desprendan de la aplicación del DECRETO 330 DE 2017 plan de austeridad de gastos de funcionamientos y socializar a todos los servidores públicos, en especial al Consejo de Gobierno, Comité Coordinador de Control Interno y en los Comités viernes del SGI, el contenido de la presente norma de austeridad.
- 9. Evacuar el inventario del almacén (bienes y suministros) de los materiales y suministros; para efectos de que no quede en almacenamiento y cumplir con lo establecido en el Decreto 330 de 2017.
- 10. Aplicar rigorosamente los controles establecidos en el Decreto Municipal 330 de 2017 modificado por el Decreto Municipal 209 de 2019 para el control y reducción de los gastos de funcionamiento 2018 vs 2019, por concepto de: horas extras y días festivos por \$226.428.072 equivalente al 19%: servicios públicos energía-- acueducto, alcantarillado y aseo por \$404.615.087 equivalente al 26%; aseo por \$359.986.969 equivalente al 41%;







mantenimiento y reparaciones de \$460.413.888 equivalente al 315%; materiales y suministros de \$4.246.151.340 equivalente al 775%.

11. Manter los controles establecidos en el Decreto Municipal 330 de 2017 modificado por el Decreto Municipal 209 de 2019 para el control y reducción de los gastos de funcionamiento 2018 vs 2019, conceptos: Servicios públicos - telecomunicaciones de \$-233.952.024 equivalente al -41%, Combustibles y lubricantes de \$-109,290,906 equivalente al -18%, Arrendamientos - \$-1,360,376,774 equivalente al -43%, Transporte de \$ -217,300,021 equivalente al -52%.

En atención al presente informe, la Entidad deberá atender las recomendaciones e informar a la Secretaría de Control Interno, las acciones a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos.

Atentamente.

ALBER ZULUAGA PEREZ Secretario de Control Interno

Proyectó: John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario.

Copia a: Doctor Francisco Javier Echeverri Cardenas, Secretario de Hacienda

Doctor Julio Eduardo Muñoz Espinal, Secretario de Servicios Administrativos